



Plan Escolar de Manejo de Diabetes

Plan Escolar de Manejo de Diabetes

Año Escolar _____

Este Plan es el recomendado por el Centro de Diabetes para Puerto Rico conforme a la Ley 199. Fue adaptado por la Fundación Pediátrica de Diabetes utilizando como referencia el Plan 504, redactado por la Asociación Americana de Diabetes.

Nombre del estudiante: _____
Fecha de nacimiento: ____/____/____
Institución escolar: _____
Grado: _____ **Maestra de salón hogar:** _____
Padre: _____ **Tel.** _____
Madre: _____ **Tel.** _____
Diabetes tipo 1 ____ **o tipo 2** ____

El Plan Escolar de Manejo de Diabetes es un plan personal e individualizado que debe completarse para satisfacer las necesidades, las capacidades y la situación médica de cada estudiante.

OBJETIVOS Y METAS DE ESTE PLAN

La diabetes puede hacer que los niveles de glucosa (azúcar) en sangre sean demasiado altos o demasiado bajos. Estas dos situaciones afectan la capacidad del estudiante de aprender y al mismo tiempo, ponen en peligro la salud del estudiante en el futuro inmediato y a largo plazo.

El objetivo de este plan es brindar la información y los acomodos necesarios para mantener la glucosa en sangre dentro de las metas para este estudiante, además de responder de forma adecuada a los niveles que están fuera de estos límites, según las instrucciones ofrecidas por su endocrinólogo pediátrico.

El apoyo es fundamental. Se debe alentar al estudiante a notificar cuando no se sienta bien y dejarle saber que el así hacerlo no afectará sus evaluaciones. A la misma vez se le debe ayudar a desarrollar habilidades que le permitan lograr el autocuidado y la atención de la diabetes por sí mismo.

DEFINICIONES UTILIZADAS EN ESTE PLAN

1. **Plan de Manejo Médico de Diabetes (PMMD):** es un plan redactado por el endocrinólogo pediátrico que atiende al estudiante con diabetes tipo 1 y en el caso de un

Nombre del estudiante: _____

estudiante con diabetes tipo 2 podrá ser un pediatra. En el mismo se describe el tratamiento médico relacionado con la diabetes y las necesidades del estudiante.

2. Plan de Emergencia: Es un plan provisto por el personal escolar con la información necesaria que incluirá como reconocer y tratar la hipoglucemia y la hiperglucemia.

3. Personal escolar adiestrado (PEA): Será un personal escolar identificado por el director en el Plan Escolar de Manejo de Diabetes, que será adiestrado sobre el conocimiento de la diabetes, que incluirá el monitoreo de glucosa en sangre, administración de insulina y glucagón, el reconocer y tratar hipoglucemia e hiperglucemia, el revisar los niveles de cetonas en orina y realizará todo el manejo necesario de la diabetes del estudiante en la escuela. Este personal debe adiestrarse en una sesión que dure un mínimo de cuatro (4) horas, anualmente.

1. PROVISIÓN DE ATENCIÓN PARA LA DIABETES

1.1 Al menos dos (2) miembros del personal recibirán capacitación para ser Personal Escolar Adiestrado y al menos un Personal Escolar Adiestrado estará disponible en el lugar donde se encuentra el estudiante **en todo momento** durante el horario escolar, durante las actividades extracurriculares y en las excursiones organizadas por la institución escolar, con el fin de brindar atención para la diabetes conforme a este Plan y según se instruye en el PMMD, lo que incluye la administración o la supervisión de la administración de insulina, la programación y la solución de problemas con la bomba de insulina del estudiante (si aplica), el control de glucosa en sangre, los controles de cetonas y la respuesta ante una hiperglucemia o hipoglucemia, incluida la administración de glucagón.

1.2 Todo miembro del personal que no sea Personal Escolar Adiestrado y que esté a cargo de la atención primaria del estudiante en cualquier momento durante el horario escolar, el desarrollo de actividades extracurriculares o excursiones, recibirá capacitación que incluirá un panorama informativo general sobre la diabetes y sobre las necesidades típicas de atención médica de los estudiantes con diabetes, el reconocimiento de niveles de glucosa altos y bajos y la capacidad para determinar cómo y cuándo comunicarse de inmediato con el PEA.

2. PERSONAL ESCOLAR ADIESTRADO EN DIABETES

2.1 Los siguientes miembros del personal de la institución escolar serán capacitados para ser PEA del estudiante:

- 1. _____
- 2. _____

Nombre del estudiante: _____

3. NIVEL DE AUTOCUIDADO DEL ESTUDIANTE Y UBICACIÓN DE SUPLIDOS

ESTA SECCION SE LLENA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MANEJO MEDICO DE DIABETES DEL ESTUDIANTE

3.1 Según se establece en el Plan de Manejo Médico de Diabetes adjunto:

(a) Necesita asistencia para realizar las siguientes tareas de atención de la diabetes:

Monitoreo de glucosa en sangre Sí NoCalcular y administrarse la dosis de insulina Sí NoContar carbohidratos Sí No

Otros: _____

Habilidad del estudiante con el uso de la bomba de insulina:Contar carbohidratos Sí NoEntrar data a la bomba de insulina Sí NoCalcular y administrar bolo de corrección Sí NoProgramar basal temporero Sí NoCambiar baterías Sí NoDesconectar bomba Sí NoReconectar bomba al set de infusión Sí NoPreparar reservorio Sí NoPoner set de infusión/POD Sí No

3.2 Se permitirá que el estudiante tenga los siguientes suplidos y equipos para la diabetes en todo momento y en todo lugar:

Ej: monitor de glucosa, bomba de infusión, dexcom, jeringuillas y todo equipo necesario.

3.3 Suplidos y equipo para la diabetes que no guarde el estudiante consigo y suplidos adicionales serán guardados en:

3.4 Los padres tienen la responsabilidad de suministrar los suplidos para la diabetes y las meriendas necesarias para suplir las necesidades del estudiante, según se especifica en el PMMD.

3.5 El personal de la institución escolar, incluidos los instructores y los entrenadores de educación física, brindarán una ubicación segura para guardar la bomba de insulina del estudiante (si aplica), en caso de que éste decida no utilizarla durante la actividad física o cualquier otra actividad.

Nombre del estudiante: _____

4. MERIENDAS Y COMIDAS

4.1 El PEA trabajará junto con el estudiante y sus padres o tutores para coordinar un itinerario de comidas y meriendas conforme con el PMMD que coincida en la mayor medida posible con el programa de los compañeros de clase y se asegurará de que el estudiante consuma las meriendas y las comidas en el horario especificado todos los días.

4.2 El estudiante comerá su almuerzo en el mismo horario todos los días, o más temprano, en caso de que presente hipoglucemia y tendrá tiempo suficiente para terminarlo. Siempre debe haber disponible de forma inmediata un refrigerio y una fuente de glucosa de rápida acción, el cual será provisto por el padre.

4.3 El PMMD establece el horario habitual de las meriendas y cuándo será necesario tomar meriendas adicionales. Se permitirá que el estudiante tome un refrigerio o merienda en el lugar que se encuentre.

4.4 Se permitirán ajustes en los horarios de las meriendas y comidas como respuesta a los cambios de los itinerarios, a petición de los padres o los tutores. El estudiante no hará fila en el comedor. Si éste desea hacer la fila y no presenta síntomas de hipoglucemia, se le permitirá hacerla.

5. EJERCICIO Y ACTIVIDAD FÍSICA

5.1 Se permitirá que el estudiante participe plenamente en las clases de educación física y los deportes en equipo, excepto que el PMMD del estudiante establezca lo contrario.

5.2 Los instructores de educación física y los entrenadores de deportes deben tener una copia del Plan de Emergencia y deben ser capaces de reconocer los niveles bajos de glucosa en la sangre, ayudar con su tratamiento y se asegurarán que esté disponible el medidor de glucosa en sangre del estudiante, un suministro de glucosa de acción rápida y agua en el lugar donde se realiza la clase de educación física, las prácticas y los juegos deportivos en equipo.

El estudiante NUNCA se dejará sólo, cuando presente síntomas de hipoglicemia durante la clase de educación física.

6. ACCESO A TOMAR AGUA Y AL BAÑO

6.1 Se permitirá que el estudiante tenga acceso inmediato a tomar agua y/o que éste tenga consigo agua u otro líquido para hidratarse. Se le permitirá al estudiante usar la fuente de agua, sin limitaciones o salir del salón de clases a tomar agua, sin restricción de tiempo y veces.

Nombre del estudiante: _____

6.2 Se permitirá que el estudiante use el baño sin limitaciones de tiempo y veces.

7. CONTROL DE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE, ADMINISTRACIÓN DE INSULINA Y MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTO DE NIVELES ALTOS O BAJOS DE GLUCOSA EN SANGRE

7.1 Este Plan establece el nivel de autocuidado del estudiante, lo que incluye las tareas que el estudiante puede hacer por sí mismo y las que debe hacer con la asistencia parcial o total de su PEA.

7.2 El control de glucosa en sangre se hará en los horarios designados en el PMMD del estudiante, o siempre que éste crea que su nivel de glucosa en sangre puede ser alto o bajo, o se observen síntomas de niveles altos o bajos de glucosa.

7.3 Se administrará insulina y/o algún otro medicamento para la diabetes en los horarios y en la forma (por ejemplo, con jeringa, pluma o bomba) designados en el PMMD del estudiante para las dosis programadas y para las dosis necesarias a fin de corregir los niveles altos de glucosa en sangre.

7.4 El estudiante tendrá privacidad para el control de la glucosa en sangre y la administración de insulina, si así éste lo desea.

7.5 Los síntomas habituales de niveles altos y bajos de glucosa en la sangre del estudiante y la manera de responder a estos niveles se establecen en el PMMD.

7.6 Cuando el estudiante pida ayuda o cuando cualquier miembro del personal crea que éste presenta síntomas de niveles altos o bajos de glucosa en sangre, un miembro del personal buscará de inmediato la asistencia de la enfermera escolar o del PEA, mientras se asegura que algún adulto permanezca con el estudiante en todo momento. **Nunca envíe solo a un estudiante que tiene, o sospecha que tiene, niveles altos o bajos de glucosa en sangre.**

7.7 Si el estudiante está en estado inconsciente, un miembro del personal deberá comunicarse de inmediato con el PEA y/o administración de la institución escolar. El personal administrativo hará lo siguiente de inmediato en el orden mencionado:

- a. Se comunicará con el PEA quien administrará glucagón de inmediato, basado en lo establecido en el PMMD
- b. Llamará al 911 (el personal administrativo hará esto sin esperar a que el PEA administre glucagón) y
- c. Se comunicará con los padres o tutores y el endocrinólogo del estudiante llamando a los números de emergencia provistos más adelante.

Nombre del estudiante: _____

8. EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

8.1 Se permitirá que el estudiante participe en todas las excursiones y actividades extracurriculares organizadas por la institución escolar (como deportes, clubes y programas de enriquecimiento) sin restricciones y en todos los lugares y sus modificaciones, estará presente el PEA para atender al estudiante, de ser necesario. No se exigirá que los padres o los tutores del estudiante acompañen al estudiante a las excursiones o a cualquier otra actividad de la institución escolar, ya que es obligación de la institución tener el personal adiestrado que lo acompañe.

El PEA brindará la atención habitual para la diabetes incluyendo pero sin limitarse; el control de la glucosa en sangre, la respuesta a la hiperglucemia y la hipoglucemia, la provisión de refrigerios, el acceso a agua, al baño, la administración de insulina y glucagón. Se asegurará de que los suplidos del estudiante estén en todos los lugares a los que éste vaya.

9. EXÁMENES Y TRABAJO EN EL SALON DE CLASES

9.1 En caso de que el estudiante tenga niveles altos o bajos de glucosa en sangre, según establecidos en el PMMD, en el momento de un examen, prueba corta, reporte u otro, se permitirá que éste rinda el mismo en otro momento, sin recibir sanción alguna. Dicha reposición se realizará en momentos que no se afecten otras clases del estudiante.

9.2 En caso de que el estudiante necesite hacer una pausa para beber agua o ir al baño, controlar la glucosa en sangre, o tratar la hipoglucemia o la hiperglucemia durante un examen o alguna otra actividad, se le dará tiempo adicional para completar el examen o alguna otra actividad, sin sanción alguna.

9.3 Se darán instrucciones, material escrito, etc., al estudiante para ayudarlo a conocer cualquier instrucción ofrecida en el salón, que éste haya perdido debido a la atención de la diabetes. El maestro deberá reponer todo material que el estudiante pierda mientras esté atendiendo su diabetes. Dicha reposición se realizará en momentos que no afecten otras clases del estudiante. Si el estudiante pierde material dictado o escrito, durante una clase por razones relacionadas a su condición, el maestro suministrará copia del material perdido.

9.4 No se sancionará al estudiante por ausencias debido a citas médicas o su condición. Los padres proporcionarán la documentación necesaria del profesional de la salud que trata a su hijo, si así lo exige la política de la institución escolar.

10. COMUNICACIONES

10.1 El PEA informará de manera razonable a los padres o a los tutores del estudiante si ha habido cambios en las actividades planificadas como por ejemplo; ejercicios, tiempo

Nombre del estudiante: _____

de juego en el patio, excursiones, fiestas u horarios del almuerzo, de manera tal que el almuerzo, las meriendas y las dosis de insulina puedan ajustarse.

11. EVACUACIÓN DE EMERGENCIA Y REFUGIO EN EL LUGAR

11.1 En caso de una evacuación de emergencia o una situación que exija refugio en el lugar, el PEMD y el PMMD del estudiante, seguirán con plena vigencia.

11.2 El PEA brindará atención al estudiante según se describe en este Plan y en el PMMD, tendrá la responsabilidad de trasladar los suplidos y el equipo para la diabetes de éste, intentará comunicarse con los padres o los tutores para informarlos constantemente de la situación del estudiante.

12. AVISOS A LOS PADRES

12.1 INFORME DE INMEDIATO A LOS PADRES O LOS TUTORES SOBRE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- Síntomas de hipoglucemia severa, según se establece en el PMMD.
- Síntomas de hiperglucemia severa, según se establece en el PMMD.
- Cualquier otra situación, según se establece en el PMMD.
- Cuando el estudiante se niega a comer o a administrarse inyecciones o bolos de insulina.
- Cualquier lesión.
- Mal funcionamiento de la bomba de insulina que no puede solucionarse.

12.2 INSTRUCCIONES PARA COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Llame a los padres o los tutores a los números que se mencionan a continuación. En caso de no poder localizar a los padres o los tutores, llame a los otros contactos de emergencia o a los proveedores de atención médica del estudiante que se mencionan a continuación.

12.3 CONTACTOS DE EMERGENCIA

Otros contactos de emergencia:

Proveedores de atención médica del estudiante:

Nombre del estudiante: _____

13. OTROS ACOMODOS

13.1 El estudiante necesita los siguientes acomodos adicionales:

Se revisará y se corregirá este Plan al principio de cada año escolar o con más frecuencia, si es necesario.

Aprobado y recibido:

_____ Nombre de la madre o tutor	_____ Firma	_____ Fecha
_____ Nombre del padre o tutor	_____ Firma	_____ Fecha
_____ Nombre del Director	_____ Firma	_____ Fecha
_____ Nombre Personal Escolar Adiestrado	_____ Firma	_____ Fecha
_____ Nombre Personal Escolar Adiestrado	_____ Firma	_____ Fecha